

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6752750



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178328

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Elizabeth QUISPE FLORES RUN: 24.964.865-5
  2. Don Rodrigo LIQUE QUISPE RUN: 25.294.402-8
  3. Doña Jhoselyn LIQUE QUISPE RUN: 25.294.399-4
  4. Don Yericó Wilmer MORILLO VILLAVICENCIO RUN: 24.669.337-4
  5. Doña Diana Isabel ORDOÑEZ CAMPOS RUN: 24.196.732-8
  6. Don Carlos Mario VILLA RUN: 24.448.891-9
  7. Doña Rebecca Isabelle QUINTAL RUN: 24.688.294-0
  8. Don Efren BONILLA AGUIÑO RUN: 24.968.931-9
  9. Don Víctor Hugo CALERO ESPINOZA RUN: 25.019.663-6
  10. Doña Betty CHICA OROZCO RUN: 25.016.381-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO MENDOZA DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAN/RAP  
[141]19/08/2016